JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO

Asunto:	Ordena Expedir Oficio
Proceso:	Verbal – Declaración de Pertenencia
Demandante:	Jesús Arnoldo Rivera Salazar
Demandado:	Bernardo Muñoz Rivera y Personas Indeterminadas
Radicado:	63001-31-03-003-2014-00478-00

Noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por la apoderada de la parte demandante, se aprecia que, por auto del 30-05-2023 se dispuso repetir el oficio de levantamiento de la medida.

Sin embargo, ese ordenamiento no se cumplió oportunamente, pues el oficio no se libró, de modo que se ordenará su expedición.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

EXPEDIR y REMITIR el oficio ya ordenado en auto del 30-05-2023. Adviértase además en este que en el proceso no obra identificación de Bernardo Muñoz Rivera, por lo que desde ahora se ratifica su inscripción sin ese dato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 182 del 21-11-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4924b718a543ede098c13815f5926904bd3959b45130bd58f74e1d625a259923**

Documento generado en 17/11/2023 02:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica